Seremi
Región de
Coquimbo

REF: Deróguese Resolución Exenta Nº 101 de 1989 que destina al Ministerio de Obras Públicas- Dirección General de Aguas, inmueble fiscal ubicado en la Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 07 AGO 2015

RESOLUCIÓN EXENTA 909 **/.-**

VISTOS:

Estos antecedente: las normas contenidas en el artículo 56 y siguientes del Decreto Ley Nº 1.939 de 1977; Orden Ministerial N°1 de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, que imparte normas en material de enajenación y administración de bienes raíces fiscales; la orden Ministerial N°2 de 2014, que imparte nuevas instrucciones sobre enajenación de inmuebles fiscales para ejecución de proyectos habitacionales en el marco del D.S. 174 de 2005 y 49 de 2011, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo Nº 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de La República, el Decreto Supremo N°52 de de 2014, que nombra a don Diego Nuñez Wolff en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1- Que mediante Resolución Exenta Nº 101 de 1989 se destinó al Ministerio de Obras Públicas –Dirección General de Aguas, el inmueble fiscal denominado "Campamento de Sotaquí", ubicado en Sotaquí, comuna de Ovalle, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo, inscrito a fojas 345 vta. número 487 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle correspondiente al año 1948, individualizado en el plano Nº IV-2-2549-CU como lotes A1 y A2, con una superficie total de 1,48 hectáreas.

2.- Que mediante las fiscalizaciones realizadas por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo se determinó que el servicio beneficiario no utiliza el inmueble fiscal para los fines para el cual fue destinado, esto es para que el inmueble sea utilizado exclusivamente para casa habitación de funcionarios, bodegas y campamento.

3- Que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, en virtud de las normas del DL Nº 1939 del año 1977, debe realizar una administración intencionada de la propiedad fiscal, por lo tanto, se hace necesario poner término a la destinación.

4- Que, en virtud de la orden Ministerial N°2 de 2014, que imparte nuevas instrucciones sobre enajenación de inmuebles fiscales para ejecución de proyectos habitacionales en el marco del D.S. 174 de 2005 y 49 de 2011, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se hace necesario atender a los urgentes requerimientos de suelo relacionados con los distintos programas de vivienda y desarrollo urbano que impulsa dicho Ministerio.

5- Que el inmueble objeto de la destinación ha sido requerido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la ejecución de proyectos de desarrollo urbano y habitacional, para lo cual se requiere acreditar la disponibilidad del mismo, como parte del proceso.

6- Que en virtud de lo anterior se hace necesario derogar la Resolución Exenta Nº 101 de 1989, que destina al Ministerio de Obras Públicas- Dirección General de Aguas de la Región de Coquimbo.

RESUELVO:

Deróguese la Resolución Exenta Nº 101 de 1989, que destina al Ministerio de Obras Públicas- Dirección General de Aguas de la Región de Coquimbo, el inmueble fiscal denominado "Campamento de Sotaquí", ubicado en Sotaquí, comuna de Ovalle, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo, inscrito a fojas 345 vta. número 487 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle correspondiente al año 1948, individualizado en el plano Nº IV-2-2549-CU como lotes A1 y A2, con una superficie total de 1,48 hectáreas.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DEL MINISTRO"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IV Región

DIEGO NUÑEZ WOLFF
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

DNW/JMU/JQB/RAM
Distribución:
Expediente.
Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
Dirección General de Aguas
Oficina Provincial de Ovalle.
Unidad de Bienes Nacionales
Unidad de Catastro
Unidad Jurídica
Oficina de Partes